

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 3205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Marcelo LOPOLITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la Ordenanza N° 648, al cursar asignaturas de la carrera, sin haber aprobado previamente sus correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3205/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

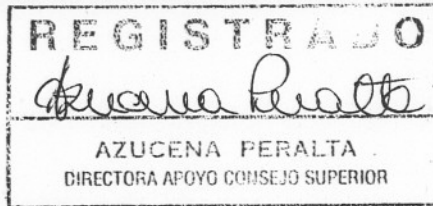
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Electrónica Aplicada, Medidas II, Sistemas de Potencia y Máquinas



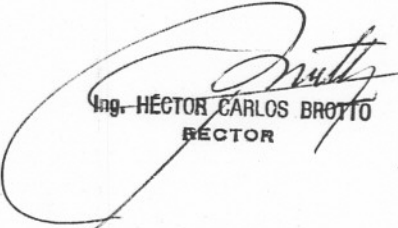
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eléctricas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III y Máquinas Eléctricas II y Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, exceptuándolo de la correlatividad existente con Materiales de Uso Eléctrico y Mecánica General, al alumno Diego Marcelo LOPOLITO, Legajo N° 07-80950-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 275/2004

UTN
MEL
<i>R. L.</i>
<i>ES</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento